

2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

DISPOSICION SE-CFJ N° 015/18

Buenos Aires, 9 de abril de 2018

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 279/17, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 279/17 se establecieron las fechas para la realización de la actividad "Planilla de cálculos – Nivel básico" con modalidad en oficina para la Secretaria de Apoyo a la Coordinación Jurisdiccional del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se designó como capacitadores a Gustavo García y Miguel Prigioniero.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de los capacitadores designados y se llevó a cabo en las fechas establecidas.

Que la Disp. SE-CFJ N° 03/17 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2017.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Certifícase la participación de Gustavo García, como capacitador durante diez (10) horas reloj y de Miguel Prigioniero como evaluador, en la actividad "Planilla de cálculos – Nivel básico" con modalidad en oficina para la Secretaria de Apoyo a la Coordinación Jurisdiccional del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición SE-CFJ N° 279/17.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00) a Gustavo García, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Apruébase el pago de la suma de pesos un mil (\$ 1.000,00) a Miguel Prigioniero, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

4º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 015/18

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AK